

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/01/2021
	RESOLUCIÓN	TRD: PÁGINA: 1 de 6

RESOLUCION No. 342 de 2025
(31 de Diciembre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial el Acuerdo 008 de septiembre 17 de 2.009.

RESUELVE:

- Que el Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Empresa Social del Estado, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud (I.P.S.) pública, de Nivel Dos (II) de Atención en Salud, responsable de prestar el servicio público esencial de salud en el municipio de Zarzal, Valle del Cauca, a la población de su Área de influencia.
- Que el Decreto No.780 de 2016 en su Artículo 2.5.3.8.4.2.7 Funciones de la Junta Directiva (Artículo 11 del Decreto No.1876 de 1994), establece como una de esta en el Numeral 5. Aprobar las modificaciones de tarifas y cuotas de recuperación que proponga el director o Gerente, para ajustarse a las políticas tarifarias establecidas por las autoridades competentes en el sistema general de seguridad social en salud, en sus distintos órdenes.
- Que actualmente existe el Manual Tarifario UVB establecido mediante circular Externa No. 0047 del 30 diciembre de 2025, El expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el Ministerio de Salud, el cual es utilizado por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) del sector.
- Que el Gerente del Hospital propuso a la Junta Directiva, la adopción del Manual Tarifas SOAT establecidas mediante el decreto 2423 de 1996 actualizado a la vigencia actual (2026), las tarifas UBV establecidas mediante circular Externa No. 0047 del 30 diciembre de 2025 actualizado a la vigencia actual(2026), como Manuales de referencia de Tarifas para los Servicios de Salud que presta el Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Empresa Social del Estado, según su Portafolio; y se faculte al Gerente del Hospital para contratar con tarifas diferentes cuando la rentabilidad de los servicios lo amerite. Además, que en el mismo Acuerdo se establecieran las Tarifas de los Servicios que presta el Hospital y que no figuran en el Manual Tarifario UVB y Manual tarifario SOAT.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/01/2021
	RESOLUCIÓN	TRD: PÁGINA: 2 de 6

- Que se hace necesario que el Hospital adopte las Tarifas y las Cuotas de recuperación aplicables a PPNA y grupos vulnerables conforme al artículo 2.5.3.7 del Decreto 780 de 2016 y normativa vigente, que deben regir para la prestación de los servicios de salud y demás servicios a su cargo.
- Que se establecen tarifas y valores para servicios no relacionados con la venta de servicios de salud pero que deben facturarse para mantener el equilibrio financiero de la ESE

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adóptese en el Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Empresa Social del Estado, el Manual Tarifario SOAT indexado a UVB (Circular 047 del 30 diciembre de 2025) como referencia obligatoria para liquidar servicios en: Accidentes de tránsito Desastres naturales, Atentados terroristas, Otros eventos catastróficos, Atención inicial de urgencias sin acuerdo entre las partes de los habilitados en el registro especial de prestadores y relacionados en su portafolio de servicios, el manual referente para la contratación de servicios será el Decreto No.2423 del 31 diciembre de 1996 actualizado a la vigencia 2026, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Salud, actualizado en Salarios Mínimos Legales Vigentes (SMLV) vigentes de acuerdo a lo establecido por el Gobierno Nacional mediante Decreto, y en los valores vigentes.

PARAGRAFO PRIMERO: Como en el Manual Tarifario adoptado por el Hospital no existen tarifas para los servicios de: Traslado Asistencial Básico (TAB) y Traslado Asistencial Medicalizado (TAM) de pacientes en Ambulancia, medicamentos, oxígeno medicinal, glucometría y otros servicios.

• TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) DE PACIENTES EN AMBULANCIA, TERRESTRE:

CODIGO SIHOS	DETALLE PROCEDIMIENTO	TIPO TRASLADO	2026
S3130201	TRASLADO BASICO SIMPLE EN AMBULANCIA A ARMENIA	BASICO SIMPLE	\$ 1.754.300
S3130202	TRASLADO BASICO SIMPLE EN AMBULANCIA A BUGA	BASICO SIMPLE	\$ 1.428.500
S3130203	TRASLADO BASICO SIMPLE EN AMBULANCIA A CALI	BASICO SIMPLE	\$ 1.766.800
S3130204	TRASLADO BASICO SIMPLE EN AMBULANCIA AL DOVIO	BASICO SIMPLE	\$ 827.100
S3130205	TRASLADO BASICO SIMPLE EN AMBULANCIA A CARTAGO	BASICO SIMPLE	\$ 1.240.600
S3130206	TRASLADO BASICO SIMPLE EN AMBULANCIA A LA UNION	BASICO SIMPLE	\$ 651.600
S3130207	TRASLADO BASICO SIMPLE EN AMBULANCIA A LA VICTORIA	BASICO SIMPLE	\$ 388.400
S3130208	TRASLADO BASICO SIMPLE EN AMBULANCIA A PALMIRA	BASICO SIMPLE	\$ 1.679.100
S3130209	TRASLADO BASICO SIMPLE EN AMBULANCIA A PEREIRA	BASICO SIMPLE	\$ 1.629.000
S3130210	TRASLADO BASICO SIMPLE EN AMBULANCIA A ROLDANILLO	BASICO SIMPLE	\$ 250.700
S3130211	TRASLADO BASICO SIMPLE EN AMBULANCIA A SEVILLA	BASICO SIMPLE	\$ 1.228.100

		HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1		CÓDIGO: DE-GG-FO-04
				VERSIÓN: 01
				FECHA: 08/01/2021
				TRD:
RESOLUCIÓN			PÁGINA: 3 de 6	
S3130212	TRASLADO BASICO SIMPLE EN AMBULANCIA A TORO	BASICO SIMPLE	\$	877.200
S3130213	TRASLADO BASICO SIMPLE EN AMBULANCIA A TULUA	BASICO SIMPLE	\$	1.027.500
S3130214	TRASLADO BASICO SIMPLE EN AMBULANCIA A VERSALLES	BASICO SIMPLE	\$	1.102.700
S3130215	TRASLADO BASICO SIMPLE EN AMBULANCIA A BOGOTA	BASICO SIMPLE	\$	4.448.500
S3130216	TRASLADO BASICO SIMPLE EN AMBULANCIA A MEDELLIN	BASICO SIMPLE	\$	3.721.600
S3130217	TRASLADO BASICO SIMPLE EN AMBULANCIA A ANSERMANUEVO	BASICO SIMPLE	\$	538.900
S3130218	TRASLADO BASICO SIMPLE EN AMBULANCIA A CAICEDONIA	BASICO SIMPLE	\$	739.300
S3130219	TRASLADO BASICO SIMPLE EN AMBULANCIA A BOLIVAR	BASICO SIMPLE	\$	501.300
S3130220	TRASLADO BASICO SIMPLE EN AMBULANCIA A ULLOA	BASICO SIMPLE	\$	1.015.000
S3130221	TRASLADO BASICO SIMPLE EN AMBULANCIA A EL CAIRO	BASICO SIMPLE	\$	1.453.500
S3130222	TRASLADO BASICO SIMPLE EN AMBULANCIA A ALCALA	BASICO SIMPLE	\$	1.779.300
S3130223	TRASLADO BASICO SIMPLE EN AMBULANCIA A JAMUNDI	BASICO SIMPLE	\$	2.080.100
S3130224	TRASLADO BASICO SIMPLE EN AMBULANCIA A MANIZALES	BASICO SIMPLE	\$	1.817.000
S3130225	TRASLADO BASICO SIMPLE EN AMBULANCIA A BUENAVENTURA	BASICO SIMPLE	\$	4.598.900
S3130226	TRASLADO BASICO SIMPLE EN AMBULANCIA A ARGELIA	BASICO SIMPLE	\$	864.700
S3130227	TRASLADO BASICO SIMPLE EN AMBULANCIA A RIOFRIO	BASICO SIMPLE	\$	626.600
S3130228	TRASLADO BASICO SIMPLE EN AMBULANCIA A POPAYAN	BASICO SIMPLE	\$	3.270.600

• **TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO (TAM) DE PACIENTES EN AMBULANCIA, TERRESTRE:**

CODIGO SIHOS	DETALLE PROCEDIMIENTO	TIPO TRASLADO	2026
S3330201	TRASLADO MEDICALIZADO EN AMBULANCIA A ARMENIA	MEDICALIZADO	\$ 2.297.900
S3330202	TRASLADO MEDICALIZADO EN AMBULANCIA A BUGA	MEDICALIZADO	\$ 2.101.000
S3330203	TRASLADO MEDICALIZADO EN AMBULANCIA A CALI	MEDICALIZADO	\$ 2.314.300
S3330204	TRASLADO MEDICALIZADO EN AMBULANCIA A CARTAGO	MEDICALIZADO	\$ 1.559.300
S3330205	TRASLADO MEDICALIZADO EN AMBULANCIA A PEREIRA	MEDICALIZADO	\$ 1.969.600
S3330206	TRASLADO MEDICALIZADO EN AMBULANCIA A TULUA	MEDICALIZADO	\$ 1.313.100
S3330207	TRASLADO MEDICALIZADO EN AMBULANCIA A PALMIRA	MEDICALIZADO	\$ 1.871.200
S3330208	TRASLADO MEDICALIZADO EN AMBULANCIA A JAMUNDI	MEDICALIZADO	\$ 2.724.700
S3330209	TRASLADO MEDICALIZADO EN AMBULANCIA A BOGOTA	MEDICALIZADO	\$ 5.826.900
S3330210	TRASLADO MEDICALIZADO EN AMBULANCIA A MEDELLIN	MEDICALIZADO	\$ 4.875.000
S3330211	TRASLADO MEDICALIZADO EN AMBULANCIA A MANIZALES	MEDICALIZADO	\$ 2.297.900
S3330212	TRASLADO MEDICALIZADO EN AMBULANCIA A POPAYAN	MEDICALIZADO	\$ 4.284.000
S3330213	TRASLADO MEDICALIZADO EN AMBULANCIA A ROLDANILLO	MEDICALIZADO	\$ 379.400

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
	RESOLUCIÓN	FECHA: 08/01/2021
		TRD:
		PÁGINA: 4 de 6

• **TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) DE PACIENTES EN AMBULANCIA, TERRESTRE DE IDA Y VUELTA:**

CODIGO SIHOS	DETALLE PROCEDIMIENTO	TIPO TRASLADO	2026
S3230601	TRASLADO BASICO REDONDO EN AMBULANCIA A CALI	BASICO REDONDO	\$ 4.317.800
S3230602	TRASLADO BASICO REDONDO EN AMBULANCIA A TULUA	BASICO REDONDO	\$ 1.242.500
S3230603	TRASLADO BASICO REDONDO EN AMBULANCIA A BUGA	BASICO REDONDO	\$ 1.988.000
S3230604	TRASLADO BASICO REDONDO EN AMBULANCIA A ARMENIA	BASICO REDONDO	\$ 2.174.400
S3230605	TRASLADO BASICO REDONDO EN AMBULANCIA A PEREIRA	BASICO REDONDO	\$ 2.562.700
S3230606	TRASLADO BASICO REDONDO EN AMBULANCIA A PALMIRA	BASICO REDONDO	\$ 3.448.000
S3230607	TRASLADO BASICO REDONDO EN AMBULANCIA A CARTAGO	BASICO REDONDO	\$ 1.537.600
S3230608	TRASLADO BASICO REDONDO EN AMBULANCIA A ROLDANILLO	BASICO REDONDO	\$ 341.700
S3230609	TRASLADO BASICO REDONDO EN AMBULANCIA A SEVILLA	BASICO REDONDO	\$ 1.522.100
S3230610	TRASLADO BASICO REDONDO EN AMBULANCIA A TORO	BASICO REDONDO	\$ 1.087.200
S3230611	TRASLADO BASICO REDONDO EN AMBULANCIA A LA UNION	BASICO REDONDO	\$ 807.600
S3230612	TRASLADO BASICO REDONDO EN AMBULANCIA A LA VICTORIA	BASICO REDONDO	\$ 745.500
S3230613	TRASLADO BASICO REDONDO EN AMBULANCIA AL DOVIO	BASICO REDONDO	\$ 1.025.100
S3230614	TRASLADO BASICO REDONDO EN AMBULANCIA A VERSALLES	BASICO REDONDO	\$ 1.366.800
S3230615	TRASLADO BASICO REDONDO EN AMBULANCIA A BOGOTA	BASICO REDONDO	\$ 5.513.600
S3230616	TRASLADO BASICO REDONDO EN AMBULANCIA A MEDELLIN	BASICO REDONDO	\$ 4.612.900
S3230617	TRASLADO BASICO REDONDO EN AMBULANCIA A ANSERMANUEVO	BASICO REDONDO	\$ 667.900
S3230618	TRASLADO BASICO REDONDO EN AMBULANCIA A CAICEDONIA	BASICO REDONDO	\$ 916.400
S3230619	TRASLADO BASICO REDONDO EN AMBULANCIA A BOLIVAR	BASICO REDONDO	\$ 621.300
S3230620	TRASLADO BASICO REDONDO EN AMBULANCIA A ULLOA	BASICO REDONDO	\$ 1.258.100
S3230621	TRASLADO BASICO REDONDO EN AMBULANCIA A EL CAIRO	BASICO REDONDO	\$ 1.801.700
S3230622	TRASLADO BASICO REDONDO EN AMBULANCIA A ALCALA	BASICO REDONDO	\$ 2.205.500
S3230623	TRASLADO BASICO REDONDO EN AMBULANCIA A JAMUNDI	BASICO REDONDO	\$ 3.882.900
S3230624	TRASLADO BASICO REDONDO EN AMBULANCIA A MANIZALES	BASICO REDONDO	\$ 1.941.400
S3230625	TRASLADO BASICO REDONDO EN AMBULANCIA A BUENAVENTURA	BASICO REDONDO	\$ 5.700.000
S3230626	TRASLADO BASICO REDONDO EN AMBULANCIA A ARGELIA	BASICO REDONDO	\$ 1.071.700
S3230627	TRASLADO BASICO REDONDO EN AMBULANCIA A RIOFRIO	BASICO REDONDO	\$ 776.600
S3230628	TRASLADO BASICO REDONDO EN AMBULANCIA A POPAYAN	BASICO REDONDO	\$ 4.053.600

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/01/2021
	RESOLUCIÓN	TRD: PÁGINA: 5 de 6

• **OTROS SERVICIOS:**

CUPS	CONCEPTO	2026
1	APLICACIÓN DE INYECCIÓN SIN PRUEBA DE SENSIBILIDAD	\$ 7.900
2	APLICACIÓN DE INYECCIÓN CON PRUEBA DE SENSIBILIDAD	\$ 11.200
4	CURACION DE HERIDA DOMICILIARIA POR ENFERMERIA	\$ 69.100
7	FOTOCOPIA DE DOCUMENTOS (UNIDAD)	\$ 200
10	GLUCOMETRIA	\$ 19.100
11	EXPEDICIÓN DE CARNET DE PROGRAMA DE CONTROL	\$ 4.200
12	CERTIFICADO ODONTOLOGICO	\$ 20.900
13	ESTERILIZACION DE MATERIAL (CARGA PEQUEÑA)	\$50.600
14	ESTERILIZACION DE MATERIAL (CARGA MEDIANA)	\$150.600
15	ESTERILIZACION DE MATERIAL (CARGA GRANDE)	\$250.600
17	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA	\$ 3.900
21	CERTIFICADO MEDICO	\$ 26.900
22	DUPLICADO DE CARNET VACUNACION PAI	\$ 15.900
0101F	PAGO DE FORMULARIO MEDICAMENTO ESPECIAL O IMPRESION ORDEN	\$ 3.000
	OXIGENO LTS x MINUTO	\$ 50
P0001554	COCIENTE DE CREATINURIA	\$ 52.800

CODIGO SIHOS	DETALLE PROCEDIMIENTO	2026
	TRASLADO BASICO SIMPLE EN AMBULANCIA MUNICIPAL	\$ 601.100
	TRASLADO DE ACCIDENTADO AL CENTRO DE ATENCION INICIAL	\$ 601.100

PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando se realice el Traslado de Pacientes por accidente de tránsito en carretera al Centro de Atención Inicial de Urgencias, el valor correspondiente será equivalente a Diez (10,3) salarios mínimos diarios legales vigentes al momento del accidente.

ARTICULO SEGUNDO: Autorícese al Gerente del Hospital, cuando la rentabilidad del servicio lo amerite o justifique, para contratar la prestación de servicios por parte del Hospital con Tarifas diferentes a las aquí adoptadas.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/01/2021
	RESOLUCIÓN	TRD: PÁGINA: 6 de 6

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del primero (01) de enero del 2026.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Zarzal – Valle del Cauca a los cuatro (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).



Julián Andrés Correa Trujillo
Gerente

Elaboro: Andrés Plaza Llanos – Coordinador de Facturación
Reviso: Javier Llanos – Líder Facturación
Aprobó: Julián Andrés Correa Trujillo – Gerente